

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/256/01.
Beneficiario: Pedro Pablo Cabello Hidalgo.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/352/01.
Beneficiario: Jerónimo Zajara Camacho.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/406/01.
Beneficiario: Ana María Sánchez Collada.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/434/01.
Beneficiario: M.^a Carmen Bravo Ristori.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/437/01.
Beneficiario: M.^a Concepción Ulric Angelit.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/438/01.
Beneficiario: Priscila Carrasco Jiménez.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/441/01.
Beneficiario: Caridad Vidal Cáceres.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/444/01.
Beneficiario: Africa Maestre Montes.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/447/01.
Beneficiario: Carmen Alvarado Martínez.
Municipio: Barbate.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/449/01.
Beneficiario: Francisco Pacheco Alonso.
Municipio: Chiclana.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/452/01.
Beneficiario: Milagros Naval Cortés.
Municipio: Chipiona.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/455/01.
Beneficiario: M.^a Luisa Sevilla Morales.
Municipio: San Roque.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/462/01.
Beneficiario: Remedios Cabeza García.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/463/01.
Beneficiario: José Juan Ferreras Lozano.
Municipio: Espera.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Expediente: CA/AIA/466/01.
Beneficiario: Ana María Calderón Pérez.
Municipio: Conil.
Importe: 500.000 (3.005,06 euros).

Cádiz, 6 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4. y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo.

Expediente: CA/AIA/225/01.
Beneficiario: Patricia Gallego Botello.
Municipio: Tarifa.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/257/01.
Beneficiario: Alberto Sánchez Monroy.
Municipio: Jerez.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/419/01.
Beneficiario: M.^a Josefa Sánchez Aragón.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/420/01.
Beneficiario: Josefa Díaz Delgado.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/423/01.
Beneficiario: Fco. José Téllez Gallego.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/433/01.
Beneficiario: M.^a Caridad Espinar Ruiz.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/469/01.
Beneficiario: Fco. Luis Ocaña Pérez.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/471/01.
Beneficiario: M.^a José González Peña.
Municipio: Arcos.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/472/01.
Beneficiario: Juan A. Ruiz Ramírez.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/473/01.
Beneficiario: José Manuel García Bernal.
Municipio: Cádiz.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/477/01.
Beneficiario: Marta Muñoz García.
Municipio: Jimena.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/482/01.
Beneficiario: Lucía Castro de la Rosa.
Municipio: Chipiona.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/461/01.
Beneficiario: M.^a Antonia León Rincón.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/515/01.
Beneficiario: Javier de la Torre Luna.
Municipio: San Fernando.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Expediente: CA/AIA/545/01.
Beneficiario: Fabiola Caravante González.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000 (3.005,06).

Cádiz, 6 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Petanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Acti-

vidades y Promoción Deportiva de 15 de enero de 2001, se aprobaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Petanca y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Petanca, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de agosto de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

ESTATUTOS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PETANCA

TITULO I

DEFINICION, OBJETO SOCIAL, REGIMEN JURIDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Petanca es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo de la petanca, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Petanca se integra en la correspondiente Federación Española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los Estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Petanca ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Petanca representa en el territorio andaluz a la Federación Española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Petanca está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Málaga, C/ Gazules, núm. 8, 4.º B, 2, C.P. 29011. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.